



No. TG-502-2018

Tegucigalpa M.D.C., 12 de noviembre el 2018

Licenciada  
**JOHANA CONDE**  
Oficial de Información Pública UPNFM  
Su oficina

Estimada Licenciada **CONDE:**

Por este medio le remito la información y documentación referente al **Fideicomiso 145** (*Fondo de Becas para Estudios de Postgrado*) y el **Fideicomiso 146** (*Fondo de Apoyo a la Investigación*) así como el detalle de las inversiones que la UPNFM tiene con diferentes Instituciones Bancarias.

A continuación se detallan la documentación remitida:

**Inversiones Certificados de Depósito a Plazo Fijo**

1. 400566511 L 662,610.91 BAC HONDURAS (Renovación Automática, capitalizable)

**Fideicomiso 145 (Fondo de Becas para Estudios de Postgrado)**

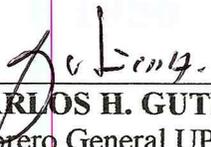
1. Cuadro Resumen del Fideicomiso mes de octubre 2018
2. Estado de cuenta mes de octubre 2018 de la cuenta de ahorro no. 915753201
3. 1er desembolso al investigador, Lilian Yolibeth Oyuela.

**Fideicomiso 146 (Fondo de Apoyo a la Investigación)**

1. Cuadro Resumen del Fideicomiso mes de octubre 2018
2. Estado de cuenta mes de octubre 2018 de la cuenta de ahorro no. 915754401

Atentamente,



  
**Lic. CARLOS H. GUTIÉRREZ**  
Tesorero General UPNFM

c. mrs/ archivo

# UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN



## TESORERIA GENERAL INFORMACIÓN SOBRE EL FIDEICOMISO 146

MES DE OCTUBRE 2018



No.	Descripción	Detalle	
1	Fideicomiso	Certificado de Depósito a Plazo Fijo	
2	Nombre del Fideicomiso	Fondo de Apoyo a la Investigación (Fideicomiso 146)	
3	Ingresos de recursos públicos, incluyendo rendimientos financieros	Capital del Certificado de Depósito no. 400593541	L. 3,965,517.86
		cuenta de ahorro no. 915754401, intereses	7,939.59
		Intereses Certificado de Depósito	L. 28,089.08
4	Egresos realizados en el periodo	Pagos a los investigadores	L. 28,434.00
		Comisión Bancaria	L. 5,109.39
5	Monto otorgado a Fideicomiso	L. 3,965,517.86	
6	Programa al que está vinculado el contrato del Fideicomiso	BAC-Honduras	
7	Partida Presupuestaria con cargo a la cual se otorgaron los recursos	Fondos de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	
8	Institución bancaria responsable de administrar el Fideicomiso	BAC-Honduras	
9	Ejecución del Fideicomiso (Fideicomisarios)	1er desembolso del 50% (Lilian Oyuela)	28,434.00

  
  
**Licda. Maria de la Paz Ramos Sevilla**  
 Oficial Administrativo / Tesorería General UPNFM



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL PERÍODO

				Encabezado	
Nombre	FIDEICOMISO BAC HONDURAS 146			Saldo Inicial	2926825.29
Producto	915754401	LPS		Saldo en Libros	2929310.58
Fecha	01/11/2018 12:29:02			Retenidos y diferidos	0.00
Mensaje				Saldo Disponible	2929310.58

Fecha	Referencia	Código	Descripción	Débitos	Créditos	Balance*
			Saldo Inicial			2926825.29
14/10/2018	101405121	RL	T/D NUM. 400593541	0.00	28,089.09	2,954,914.38
24/10/2018	102416401	DB	I DESEM/LILIAN/OYUELA/F-146	28,434.00	0.00	2,926,480.38
29/10/2018	102919107	ET	F146_COMISION FID OCT/18	5,109.39	0.00	2,921,370.99
31/10/2018	103194208	3O	INTERESES	0.00	7,939.59	2,929,310.58

Cuadro de Resumen						
Código	Código Movimiento	Débitos		Créditos		
		Cantidad	Montos	Cantidad	Montos	
RL	common.label.bankaccount.state.XLSReport.movement.code.RL	0	0.00	1	28,089.09	
DB	Nota de Débito	1	28,434.00	0	0.00	
ET	common.label.bankaccount.state.XLSReport.movement.code.ET	1	5,109.39	0	0.00	
3O	Intereses	0	0.00	1	7,939.59	
Totales		2	33543.39	2	36028.68	

\* El balance mostrado es el balance en libros. Este balance puede contener depósitos de cheques de otros bancos, cuyos fondos deben ser conf  
 \* Para ver el detalle de dichos depósitos, refiérase a fondos retenidos y diferidos (pantalla Consulta de Saldo)





# UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN



## TESORERIA GENERAL INFORMACIÓN SOBRE EL FIDEICOMISO 145 MES DE OCTUBRE 2018

No.	Descripción	Detalle	
1	Fideicomiso	Certificado de Depósito a Plazo Fijo	
2	Nombre del Fideicomiso	Fondo de Becas para Estudios de Postgrado (Fideicomiso 145)	
3	Ingresos de recursos públicos, incluyendo rendimientos financieros	Capital del Certificado de Depósito no. 400592621	L. 3,566,843.10
		cuenta de ahorro no. 915753201, intereses	L. 157.46
		Intereses Certificado de Depósito	L. 25,265.14
		Reintegro de becas préstamos	L. 6,300.00
		Reintegro de beca Licda. Silvia Alejandra Brune	L. 4,800.00
4	Egresos realizados en el periodo	Pagos de las becas	L. 14,000.00
		Comisión Bancaria	L. 8,333.33
		Comisión Bancaria por cobro de becas préstamos	L. 220.79
5	Monto otorgado a Fideicomiso	L. 3,566,843.10	
6	Programa al que está vinculado el contrato del Fideicomiso	BAC-Honduras	
7	Partida Presupuestaria con cargo a la cual se otorgaron los recursos	Fondos de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	
8	Institución bancaria responsable de administrar el Fideicomiso	BAC-Honduras	
9	Ejecución del Fideicomiso (fideicomisarios)	Pago de beca mes de octubre 2018 (Joseph Cruz)	14,000.00



Licda. María de la Paz Ramos Sevilla  
Oficial Administrativo / Tesorería General UPNFM



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL PERÍODO

			Encabezado	
Nombre	FIDEICOMISO BAC HONDURAS 145		Saldo Inicial	147590.24
Producto	915753201	LPS	Saldo en Libros	147558.72
Fecha	01/11/2018 12:27:49		Retenidos y diferidos	0.00
Mensaje			Saldo Disponible	147558.72

Fecha	Referencia	Código	Descripción	Débitos	Créditos	Balance*
			Saldo Inicial			147590.24
01/10/2018	100119035	DB	BECA JOSEPH CRUZ F145-66	14,000.00	0.00	133,590.24
07/10/2018	100703864	RL	T/D NUM. 400592621	0.00	25,265.14	158,855.38
22/10/2018	412404707	TF	TEF DE: JESSICA MARIE MONTEJO S	0.00	6,300.00	165,155.38
29/10/2018	102919105	ET	F145_COMIS FID S/PTMO/18	124.79	0.00	165,030.59
29/10/2018	102919106	ET	F145_COMISION FID OCT/18	8,333.33	0.00	156,697.26
31/10/2018	103193710	ET	F145_COMIS FID S/PTMO OCT/18	96.00	0.00	156,601.26
31/10/2018	492305765	D5	DEPOSITO SILVIA BRUNE	0.00	4,800.00	161,401.26
31/10/2018	103194207	3O	INTERESES	0.00	157.46	161,558.72

Cuadro de Resumen						
Código	Código Movimiento	Débitos		Créditos		
		Cantidad	Montos	Cantidad	Montos	
DB	Nota de Débito	1	14,000.00	0	0.00	
RL	common.label.bankaccount.state.XLSReport.movement.code.RL	0	0.00	1	25,265.14	
TF	Transferencia de Fondos	0	0.00	1	6,300.00	
ET	common.label.bankaccount.state.XLSReport.movement.code.ET	3	8,554.12	0	0.00	
D5	common.label.bankaccount.state.XLSReport.movement.code.D5	0	0.00	1	4,800.00	
3O	Intereses	0	0.00	1	157.46	
Totales		4	22554.12	4	36522.60	

\* El balance mostrado es el balance en libros. Este balance puede contener depósitos de cheques de otros bancos, cuyos fondos deben ser conf  
 \* Para ver el detalle de dichos depósitos, refiérase a fondos retenidos y diferidos (pantalla Consulta de Saldo)



Nosotros, **HERMES ALDUVIN DIAZ LUNA**, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Educación y con identidad número 1007-1966-00204, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, actuando en mi condición de **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM)**, con facultades suficientes para este acto, quien en adelante se denominará **EL RECTOR** y por otra parte, **LILIAN YOLIBETH OYUELA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, docente universitario, con residencia y domicilio en esta ciudad de Tegucigalpa, con cédula de identidad número 0801-1971-08090, actuando en su condición personal, quien en adelante se denominará **EL BECARIA**, han convenido en celebrar el presente Contrato Beca del Fondo de Apoyo a la Investigación, que se regulará por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: SOBRE LA CONCESIÓN DE LA BECA Y EL PRESUPUESTO OTORGADO:** a.) La UPNFM a propuesta de la Junta Directiva del Fondo de Apoyo a la Investigación a través de la Vice-Rectoría de Investigación y Postgrado, otorga una Beca del Fondo de Apoyo a la Investigación a LA BECARIA, quien desarrollará el Proyecto de Investigación denominado: **"ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA BASE PARA LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO EDUCATIVO CATEDRA DE LA TIERRA "Dr. GONZALO CRUZ CALDERÓN" EN LA SEDE CENTRAL DE LA UPNFM"**, a) Durante el período comprendido del día quince (15) del mes de agosto del año 2018, al día quince (15) del mes de septiembre del año 2019; b.) El financiamiento de la presente beca será con fondos provenientes del Fideicomiso 146 del Fondo de Apoyo a la Investigación de la UPNFM; c.) Que por concepto de dicha beca, la UPNFM le otorgará a LA BECARIA, la cantidad global de **CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 00/100, (L.56,868.00);** ); los cuales serán entregados en un solo pago de la forma siguiente: c.1) Un primer pago por la cantidad de **VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 00/100 (L28,434.00)** que equivale al 50% del monto total aprobado y se hará efectivo al momento de la firma de este contrato e iniciarse el proyecto; previo dictamen técnico del Comité Técnico de Gestión del Fondo de Apoyo a la Investigación (CTGFAI); c.2) Un segundo y último pago por la cantidad de **VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 00/100 (L.28,434.00)** que equivale al 50% del monto total aprobado y se hará efectivo con la aprobación del informe de avance y la liquidación del primer desembolso. d) Los dictámenes de los informes técnicos de avance y final y los informes económicos, serán dictaminados a nivel de técnico por el Comité Técnico de Gestión del FAI y el económico por el Departamento de Tesorería General. **SEGUNDA: SOBRE LAS DISPOSICIONES DE EJECUCIÓN DE LA BECA:** En caso de incumplimiento del Contrato imputable a LA BECARIA se aplicará la siguiente sanción: LA BECARIA deberá proceder a devolver a la UPNFM, a través de la Junta Directiva del FAI, todos los valores recibidos, en un plazo no mayor a sesenta día contados a partir de la emisión de la notificación, en el caso que LA BECARIA se negare a devolver la totalidad de los valores desembolsados, se hará efectiva la deducción por planilla, previa autorización de LA BECARIA. **TERCERA: SOBRE LA TERMINACIÓN DE LA BECA:** Cuando el Contrato termine de mutuo acuerdo, el convenio de terminación deberá tramitarse legalmente

caso de terminación de mutuo acuerdo, LA BECARIA se compromete a presentar los informes que eventualmente estén pendientes de entrega, así como elaborar y presentar un informe final en el que dé cuenta de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Consecuentemente la UPNFM a partir de tal fecha, suspenderá cualquier tipo desembolso de dinero que le adeude a LA BECARIA, hasta tanto éste presente los informes a que está obligada y los mismos hayan sido aprobados. **CUARTA: SOBRE LAS OBLIGACIONES DEL BECARIO:** a.) LA BECARIA se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional, b.) LA BECARIA reconoce su responsabilidad profesional directa ante la UPNFM por casos de negligencia, error u omisión en el desempeño de sus actividades, liberando a la UPNFM de cualquier acción judicial o extrajudicial por este concepto; c.) Al presentar a la Junta Directiva del FAI de la UPNFM los informes señalados en la cláusula tercera de este contrato; d.) Todos los estudios, informes, gráficos, u otros materiales preparados y financiados con fondos de la UPNFM serán propiedad de la UPNFM y no deberán divulgarse por ningún medio sin previa autorización de la UPNFM; e.) Cumplir estrictamente y a tiempo con el cronograma de actividades en los términos establecidos en el Proyecto de Investigación y en la aplicación del monto de la beca en los conceptos o rubros estipulados en el presupuesto, mismo que servirá de control para dicha ejecución del proyecto; f.) Toda pérdida de equipo o material que por robo, dolo, culpa, o negligencia lata, leve o levisima del investigador sobre el equipo o material comprado con fondos de la UPNFM, para efectos de la beca será responsabilidad del becario y obligará a este a la restitución del equipo, material o valor monetario equivalente del mismo al momento de la pérdida. **QUINTA: SOBRE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DE LA BECA:** a.) LA BECARIA estará obligado a firmar la autorización de deducción por Planilla por el valor total otorgado para realizar el Proyecto de Investigación mencionado. **SEXTA: SOBRE LOS DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS:** a) En el caso que en dicho Proyecto surjan Derechos de Autor o Derechos Conexos, la UPNFM está en la obligación de reconocer al autor el derecho moral sobre la obra resultante (sesión de derecho). Sin embargo, la UPNFM es la titular de los derechos patrimoniales de la obra en su condición de financiador del proyecto, la UPNFM, tiene la libertad de utilizar la obra para los fines que considere apropiados y oportunos. En caso de controversia la UPNFM, procederá a lo aplicable en la Ley de Derecho de Autor y de los Derechos Conexos de Honduras. **SEPTIMA: SOBRE LOS RIESGOS PROFESIONALES:** LA BECARIA asume la cobertura de sus riesgos profesionales o de seguridad social y elegirá la empresa médica que considere conveniente para su protección, por lo que exime a la UPNFM de toda obligación de esta materia. **OCTAVA: SOBRE LA COORDINACIÓN CON EL BECARIO:** Para propósitos del presente contrato, se entiende que LA BECARIA dependerá directamente de la Junta Directiva del Fondo de Apoyo a la Investigación a través de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la UPNFM, quienes serán responsables de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, de la recepción y aprobación de los informes ya establecidos para aprobar los desembolsos, u otros aprobados en este contrato. **NOVENA:**



**CONTRATO BECA DEL FONDO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN  
FAI-007-2018**



**SOBRE LA PRÓRROGA:** En caso de no poder cumplir con el plazo estipulado para la entrega de informes, LA BECARIA deberá remitir a la Junta Directiva del Fondo de Apoyo a la Investigación de la UPNFM una solicitud de prórroga en donde explique las razones por las cuales no puede presentar el informe y en donde también se fije la fecha propuesta. **DECIMA: SOBRE LA CESIÓN:** LA BECARIA no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo. **UNDECIMA: LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA DE RESULTADOS:** 1) El presente contrato se dará por finalizado una vez que EL BECARIO entregue los productos requeridos:- 1.1) Original y copia del informe económico. 1.2) Tres (3) copias del informe Final de Investigación debidamente empastados en cartoncillo. 1.3) Desarrollar una audiencia pública y presentar evidencias de las mismas. 1.4) Un (1) artículo para publicación. 1.5) Una línea base para la determinación del impacto del proyecto educativo. 1.6) Doce docentes de la UPNFM capacitados en Software libre para el procesamiento estadístico de datos. 1.7) Un Plan de mejora continua del proyecto educativo Cátedra de la Tierra "Dr. Gonzalo Cruz Calderón" 1.8) Una (1) copia digital en CD que incluya todos los productos. 1.9) Todo lo anterior irá con la respectiva cesión de derechos de autoría según formato FAI-010. 2) Los dictámenes Técnico y Financiero son mandatorios para formalizar la finalización del proyecto. 3) Con ambos dictámenes la Junta Directiva formalizará y autorizará la emisión del Acta de Finalización del Proyecto.- 4) Demostrar el cumplimiento del Artículo 48 con todos sus incisos del Capítulo X, del Reglamento del Fondo de Apoyo a la Investigación.- **DUODECIMA: SOBRE LA ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato Beca del Fondo de Apoyo a la Investigación FAI-007-2018 y en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión.

En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, lo firman en la ciudad de Tegucigalpa, a los quince días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

**HERMES AGUIRRE DIAZ LUNA**



  
**LILIAN YOLIBETH OYUELA SÁNCHEZ**  
LA BECARIA

## ACTA-JDFAI-006-2018

Reunida la Junta Directiva del Fondo de Apoyo a la Investigación en la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la UPNFM, el día lunes 10 de septiembre de 2018, se discutió y aprobó la siguiente agenda: (1) Comprobación del Quórum, (2) Apertura de la sesión, (3) Lectura, discusión y aprobación de la agenda, (4) Aprobación de actas: ACTA-JDFAI-005-2018, (5) Presentación de informe de CTGFAL, (6) Cierre de la sesión. **PUNTO 1. Comprobación del Quorum y PUNTO 2. Apertura de la sesión.** La sesión inició a las 8:30 am, con la asistencia de Dra. Rosario Buezo Velásquez, MSc., José Dario Cruz, MSC Lexy Medina; Con excusa Msc, Nahum Valladares, MSc. Celfa Bueso y como invitados permanentes Dra. Mayte Berrios, Dra. Elma Barahona, MSc. Jimmy Bertrand. **PUNTO 3. Presentación de informes del Comité Técnico de Gestión del FAI.** La Dra. Elma Barahona, presentó las siguientes solicitudes: **(3.1).** En el ACTA JDFAI-005-2018, se autorizó el proyecto FAI-007-2018: "Establecimiento de línea base para la evaluación del impacto del proyecto educativo Cátedra de la Tierra "Dr. Gonzalo Cruz Calderón" en la Sede Central de la UPNFM", coordinado por el docente investigador Javier García Reynaud. Sin embargo, al revisar el tipo de contrato que el Magister García tiene con la UPNFM, es un contrato de Servicios Profesionales y Técnico a término. Por lo que no puede optar a un Contrato Beca del Fondo de Apoyo a la Investigación, en este sentido, se solicitó a una de las docentes investigadoras del equipo Magister Lilian Yolibeth Oyuela, para que asumiera la coordinación de la investigación y la firma del contrato a lo que la Magister respondió que sí. **ACUERDO 3.1.** La Junta Directiva aprueba el cambio de coordinador del proyecto FAI-007-2018, asumiendo esta responsabilidad la docente investigadora Lilian Yolibeth Oyuela. **(3.2.)** Se informa a la Junta Directiva que se realizó el lanzamiento de la Convocatoria FAI 2018, sin embargo, aun cuando se amplió las fechas para presentar postulaciones, y se cambiaron las fechas del Taller de Perfiles, sin embargo, no se han recibido postulaciones. **ACUERDO 3.2.** La Junta Directiva resuelve cambiar la estrategia del Taller de Perfiles de Proyectos de investigación, con el desarrollo de micro-talleres en la Sede Central y Centros Universitarios Regionales, enfocado a trabajar con docentes interesados en investigar, para identificar desde cada contexto posibles temas de investigación que luego se transformarse en perfiles de proyectos a ser evaluados y financiados por el FAI. **(3.3.)** Se informó sobre los proyectos aprobados en el 2017 para ser ejecutados en el 2018, y que se reportaron en el POA 2018, sin embargo, dado que el proceso de contratación se alargó, las fechas en los contratos se establecieron a partir del 15 de agosto de 2018. Lo que afecta la ejecución del POA ya que estos proyectos podrán reportarse como finalizados hasta el POA 2019. **ACUERDO 3.3** La Junta Directiva del FAI, solicita a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, comunicar vía oficio sobre el estado de los proyectos FAI que están reportados para finalizar en el POA 2018 y explicar las razones por las

## ACTA-JDFAI-006-2018

cuales presentarán informes de avance y no informes finales. (3.4.) La Dra. Rosario Buezo, informa sobre el caso del profesor Reniery Maradiaga a quien en el ACTA JDFAI-003-2017 se le canceló el proyecto de investigación pues viola la "Ley para la Protección del Patrimonio Cultural, así como el Reglamento para las Investigaciones Arqueológicas, Ley y Reglamento que regulan El Patrimonio Cultural de la Nación y las Investigaciones Arqueológicas, normativas que tienen que seguirse en la aprobación de Proyectos Arqueológicos, que abarcan no solo las excavaciones sino, también, registros arqueológicos, reconocimientos de superficie, arte rupestre, arqueológica subacuática, arqueoastronomía, entre otros temas relacionados", además de no contar con convenio activo con el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH). Se informó que el INCODE remitió a la VRIP un nuevo convenio el IHAH, el cual fue firmado a partir del 17 de agosto de 2018. Dado lo anterior, no se tiene claridad si el proyecto del docente investigador Reniery Maradiaga se puede amparar en este convenio para cambiar la decisión de cancelación del mismo. **ACUERDO 3.4.** La Junta Directiva resuelve solicitar al Departamento de Asesoría Legal dictaminar si el Convenio activo con el IHAH firmado el 17 de agosto de 2018, ampara la ejecución del proyecto desarrollado por el docente investigador Reniery Maradiaga. **5. Cierre de la Sesión.** La sesión se cerró a las 10:00 am.

  
Dra. ROSARIO BUEZO VELASQUEZ  
Vice Rectora de Investigación y Postgrado.

MSc. CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO  
Vicerrectora Académica

  
MSc. JOSÉ DARIO CRUZ ZELAYA  
Vicerrector del CUED

MSc. NAHUM ALFREDO VALLADARES VALLADARES  
Vicerrector Administrativo

  
MSc. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA MEJIA  
Directora Especial de CURSPS



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**  
**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

[www.upnfm.edu.hn](http://www.upnfm.edu.hn)

Tegucigalpa, M.D.C., 10 septiembre 2018.

Señores  
**Miembros de la Junta Directiva del  
Fondo de Apoyo a la Investigación**  
Ciudad

Estimados Señores:

Reciban un atento y cordial saludo, por compromisos institucionales me excuso por no asistir a la Sesión de Junta Directiva del Fondo de Apoyo a la Investigación, programada para el día lunes 10 de septiembre del año en curso.

Sin otro particular me suscribo de ustedes.

Respetuosamente,

  
**MAJISTER NAHUM VALLADARES VALLADARES**  
Vicerrector Administrativo

CC: Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**  
**VICERRECTORIA ACADÉMICA**

[www.upnfm.edu.hn](http://www.upnfm.edu.hn)

Tegucigalpa, M.D.C., 10 septiembre 2018.

Señores  
**Miembros de la Junta Directiva del  
Fondo de Apoyo a la Investigación**  
Ciudad

Estimados Señores:

Reciban un atento y cordial saludo, por compromisos institucionales me excuso por no asistir a la Sesión de Junta Directiva del Fondo de Apoyo a la Investigación, programada para el día lunes 10 de septiembre del año en curso.

Sin otro particular me suscribo de ustedes.

Respetuosamente,

**Magister, CELFA ADALÍS BUESO FLORENTINO**  
Vicerrectora Académica

CC: Archivo